



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 102/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintinueve (29) día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. -

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 28 de noviembre de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Nª 3277/2024: Autorizar la suscripción del denominado CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIO/ COMUNA AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Ordenanza Nª 3278/2024: Adhiérase la Municipalidad de Balnearia, a la Ley Provincial N° 10618, de Simplificación y Modernización de la Administración.-

Ordenanza Nª 3278/2024: Autorizar al Departamento Ejecutivo de la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA; a suscribir con la Provincia de Córdoba, el Director General de Rentas, “LA DGR”, y el Director General de Catastro, “LA DGC”, el denominado: CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y CATASTRAL SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3277/2024, N° 3278/2024, N° 3279/2024, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE. -